Outlook

CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 30/04/2026 8:30
Para Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
CC Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Sindy Miliyeth Orozco Perez <smorozco@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-002940-(81)-811040-+ MARIA EUGENIA HOYOS ARICA--DESIGNACI﷿N.html;

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARICA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2026-002940	2026-02-171769	4/30/2026 8:29:54 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

81-9530
Arauca,

PARA: COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026

DE: NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA, subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional. (E)

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026

Cordial saludo.

Mediante la presente se les notifica como evaluador del proceso cuyo objeto es: “MC-CGDAA-003-2026 - Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026

Evaluación Técnica: Jenny Andrea Sanchez Mendoza
Evaluación Financiera: Michael Steven Cuitiva Castillo

Evaluación Jurídica: Norisley Gelvez Camargo
Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo: Eunice Esther Villamizar Pesca
Evaluación aspectos ambientales: Sindy Miliyeth Orozco Perez

Adjunto link donde se pueden encontrar los insumos para la realización de la evaluación.

LINK PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10235609&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA 1: Les agradezco allegar las evaluaciones firmadas y escaneadas al correo @Norisley Gelvez Camargo

NOTA 2: Agradezco allegar las evaluaciones a más tardar el 30 de abril del 2026 a las 04.00 pm

Atentamente;
NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional Arauca (E).

Proyectó: Lilian Edith Alvarado
Cargo: Apoyo profesional contratación.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Outlook

RE: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Desde Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Fecha Mar 05/05/2026 16:09
Para Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>
CC Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>

Buen Dia estimad@s, espero se encuentren bien.

Por medio del presente correo, informo al comité evaluador y que una vez surtido el trámite de evaluación del primer oferente y que el mismo no cumplió en los aspectos técnicos y juridicos, es necesario por favor evaluar el segundo oferente de menor valor, que para este caso seria el oferente COOPROSAR.

Por favor enviar la respectiva evaluación el dia de mañana 06 de Mayo del 2026, por tardar a las 04.00 pm, con el fin de dar publicidad a la misma.

COn respeto.

Norisley Gelvez Camargo
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
- Contratista
ngelvez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 10:49
Para: Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Sindy Miliyeth Orozco Perez <smorozco@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>

Outlook

RE: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Desde Sindy Miliyeth Orozco Perez <smorozco@sena.edu.co>
Fecha Jue 30/04/2026 9:08
Para Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
CC Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>

Buenos días doctora Norisley, esperando se encuentre bien

En atención a solicitud y tras revisar el estudio previo del proceso **MC-CGDAA-003-2026** cuyo objeto es: Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026, confirmo que **no se establecieron requisitos ambientales y energéticos habilitantes,** conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Sindy Miliyeth Orozco Perez
Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca - Contratista
smorozco@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Outlook

RE: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Desde Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>
Fecha Jue 30/04/2026 9:59
Para Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
CC Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Sindy Miliyeth Orozco Perez <smorozco@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>

Buenos dias doctora Norisley,

En atención a solicitud y tras revisar el estudio previo del proceso **MC-CGDAA-003-2026** , confirmo que **no se establecieron requisitos habilitantes en materia de seguridad y salud en el trabajo**, conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.

Por lo anterior, informo que **la evaluación del componente de SST no aplica en esta etapa precontractual**, ya que los requisitos correspondientes fueron definidos para ser exigidos y verificados durante la fase de ejecución contractual.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 8:30 a. m.
Para: Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Jenny Andrea Sanchez Mendoza <jasanchezme@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Michael Steven Cuitiva Castillo <mscuitiva@sena.edu.co>; Eunice Esther Villamizar Pesca <evillamizar@sena.edu.co>; Sindy Miliyeth Orozco Perez <smorozco@sena.edu.co>; Liliana Edith Alvarado Valderrama <lealvarado@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 81-9-2026-002940 - DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARICA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2026-002940	2026-02-171769	4/30/2026 8:29:54 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITE EVALUADOR MC-CGDAA-003-2026 - MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO

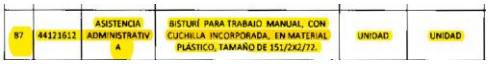
EVALUACION FINAL REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
MÍNIMA CUANTÍA

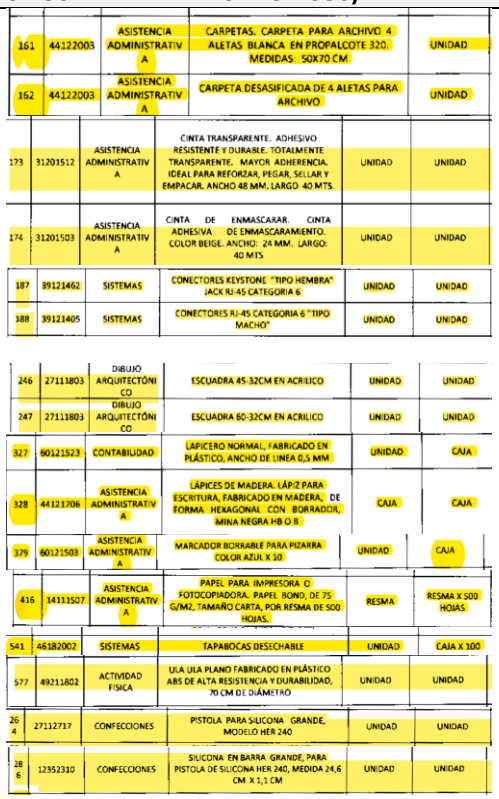
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO TECNICO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **MC-CGDAA-003-2026** (CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS, Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2026.".

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación del oferente No. 1 (único oferente) correspondiente a LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
Otras condiciones técnicas esenciales en materia de seguridad y salud en el trabajo			
5.22	EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (02) contratos de suministro y/o compraventa terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido el suministro de bienes o materiales de oficina y/o papelería. La sumatoria del valor ejecutado de este contrato deberá ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado SMMLV. Documentación exigida Certificación de experiencia para cada contrato La certificación debe estar expedida por la entidad contratante y contener como mínimo: • Objeto del contrato • Número del contrato si fue asignado • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante • Nombre y NIT del contratista • Fechas de inicio y terminación • Valor total ejecutado • Descripción detallada de los bienes suministrados • Fecha de expedición • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. ➢ Para contratos con personas jurídicas del sector privado: • Certificación firmada por el representante legal. • Copia del contrato. • Facturas legales y certificación del contador público.	El oferente presenta la siguiente experiencia General: Dos contratos de compraventa Contrato N°504 de 2006: 24.043.500= 58.93 SMMLV Contrato N° 756 de 2025: 138.400.000 =97.22 SMMLV Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio, e verifica un porcentaje de participación 85% lo que corresponde 82.64 SMMLV presupuesto oficial: 124592739,46 = 71.16 SMMLV Supero el 198,95 % del presupuesto oficial • Contrato N°504 de 2006 Documentación exigida • Objeto del contrato: adquisición de papelería, Elementos de aseo y cafetería para la Secretaria de planeación y oficina Jurídica. • Número del contrato si fue asignado: 504 de 2006 • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante: GOBERNACION DE ARAUCA NIT. No se evidencia Dirección: Calle 20 carrera 21 esq. Arauca-Colombia Teléfono: 8851719 • Nombre y NIT del contratista: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR NIT: 834.001.670-5 • Fechas de inicio 29/01/2007 y terminación 02/03/2007 • Valor total ejecutado: 24.043.500 • Descripción detallada de los bienes suministrados: Resma de papel de fotocopia tamaño carta Resma papel fotocopia tamaño oficio Carpetas para archivo Libros radicadores Tóner impresora HP LaserJet 1300 Tóner impresora HP Laser 1022	**NO CUMPLE**

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	• Resolución de autorización de facturación emitida por la DIAN. ➢ Para contratos con personas naturales: certificación firmada por la persona contratante. Condiciones adicionales • No se aceptarán auto-certificaciones ni contratos verbales. • Las certificaciones emitidas en el exterior deberán presentarse debidamente legalizadas o apostilladas. • Cuando un contrato incluya múltiples actividades, se deberá especificar el valor ejecutado correspondiente al suministro de los bienes relacionados con este proceso. • En caso de discrepancia entre la certificación y los documentos soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos soporte. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumará la experiencia proporcional de los integrantes según el porcentaje de participación declarado. • Una vez cerrada la convocatoria, no se permitirá modificar ni complementar la propuesta técnica. Únicamente se aceptarán aclaraciones, cuando proceda. • Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente o acta de liquidación de contrato. NOTA: En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. Para contratos principales y subcontratados deberá presentar igualmente las respectivas facturas legales y soportes de pagos de las declaraciones tributarias realizadas sobre el contrato, esta información es requerida para efectos de verificación y control fundado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). Nota: La entidad podrá solicitar demás soportes que considere necesarios para la verificación del cumplimiento de este requisito, cualquier documento no coherente con su idoneidad y veracidad podrá ser reportado al ente de control.	Tóner fotocopiadora Lanier Tóner fotocopiadora Xerox Caja de lapiceros tinta negra (12 unidades) Caja de lápices Tacómetros colores Cosedora Perforadora CD Sobre manila tamaño oficio Sobre manila tamaño carta Sobre manila extragrande Papel fax Rollos de cinta transparente Cera blanca líquida grande Desinfectante para piso grande Jabón en polvo 1000 grs Escobas con palo Bolsas para la basura paquete x10 Limpia vidrio Traperos con palo Papel higiénico familiar (paquete x4) Paños multiusos para limpiar Vasos para agua 9 1/2 onza paquete x50 Vasos desechables para café paquete x100 Azúcar manualita 1000 grs Café Don Luka clavos y canela 500 grs • Fecha de expedición: 28/12/2006 • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación: JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL, Gobernador Departamento de Arauca, se encuentra firmada. Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación: JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL, Gobernador Departamento de Arauca, se encuentra firmada. • Contrato N° ° 756 de 2025: Documentación exigida • Objeto del contrato: adquisición de elementos de papelería, aseo y consumibles de impresión Para la administración municipal de Arauca. • Número del contrato si fue asignado: N° 756-2025 • Nombre: Alcaldía Municipio de Arauca NIT no se refleja, Dirección carrera 24 entre 18 y 20 y teléfono de la entidad contratante: No refleja	

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
		• Nombre CONSORCIO PAPELERIA E INSUMOS 2025 y NIT del contratista, no refleja • Fechas de inicio 26/12/2025 y terminación 31/12/2025 • Valor total ejecutado: 138.400.000 del cual COOPROSAR, Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio solo el porcentaje de participación declarado es de 85% 110.720.000 • Descripción detallada de los bienes suministrados: No se refleja • Fecha de expedición: 24/12/2025 • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación Juan Alfredo Quenza Ramos, alcalde del Municipio de Arauca y Jaime Vasquez Torres, Supervisor. Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. Juan Alfredo Quenza Ramos, alcalde del Municipio de Arauca y Jaime Vasquez Torres, Supervisor. Si bien los contratos aportados cumplen con el objeto y el valor exigido, se evidencian inconsistencias en la documentación presentada. En particular, el contrato N.° 756 de 2025 no contiene la descripción detallada de los bienes suministrados, requisito mínimo exigido en la certificación conforme a lo establecido en la adenda. Adicionalmente, en ninguno de los contratos aportados se evidencia el NIT de las entidades contratantes, lo cual impide realizar una verificación integral de la experiencia acreditada.	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de un (01) contratos de suministro y/o compraventa ejecutados y terminados; cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección, específicamente en el campo suministro de materiales de formación. Este contrato debe acreditar, en conjunto, un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial expresados en SMMLV para el presente proceso contractual. Así mismo, los proponentes deberán acreditar experiencia en el suministro de los siguientes elementos: Bisturí, carpeta 4 aletas, lapiceros, lápiz, papel para impresora o fotocopiadora tamaño carta y/o oficio, tapabocas, marcador borrable y/o permanente, terminal RJ45, aros y/o ula planos para entrenamiento	El proponente aporta el contrato N° 217 de 2015 Contrato de compraventa presupuesto oficial: 124592739,46 = 71.16 SMMLV **Contrato presentado:** $203.137.620, equivalente a 315,25 SMMLV. Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio, se verifica un porcentaje de participación del 80%, lo que corresponde a 252,2 SMMLV, superando el 200% del valor del presupuesto oficial exigido. Así mismo, los proponentes deberán acreditar experiencia en el suministro de los siguientes elementos:  87 | 44121612 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | BISTURÍ PARA TRABAJO MANUAL, CON CUCHILLA INCORPORADA, EN MATERIAL PLASTICO, TAMAÑO DE 151/2X2/72. | UNIDAD | UNIDAD	**NO CUMPLE.**

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	deportivo, escuadra de 45° y/o 60°silicona en barra y pistola de silicona, cinta adhesiva y/o enmascarar. Nota: Es importante aclarar que los contratos aportados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para la validación de la experiencia específica, por lo cual deberán presentarse soportes independientes para cada uno de estos requisitos. Documentación exigida Certificación de experiencia para cada contrato La certificación debe estar expedida por la entidad contratante y contener como mínimo: • Objeto del contrato • Número del contrato si fue asignado • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante • Nombre y NIT del contratista • Fechas de inicio y terminación • Valor total ejecutado • Descripción detallada de los bienes suministrados • Fecha de expedición • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. ➢ Para contratos con personas jurídicas del sector privado: • Certificación firmada por el representante legal. • Copia del contrato. • Facturas legales y certificación del contador público. • Resolución de autorización de facturación emitida por la DIAN. ➢ Para contratos con personas naturales: certificación firmada por la persona contratante. Condiciones adicionales • No se aceptarán auto-certificaciones ni contratos verbales. • Las certificaciones emitidas en el exterior deberán presentarse debidamente legalizadas o apostilladas. • Cuando un contrato incluya múltiples actividades, se deberá especificar el valor ejecutado correspondiente al suministro de los bienes relacionados con este proceso. • En caso de discrepancia entre la certificación y los documentos soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos soporte. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumará la experiencia proporcional de los	 • Objeto del contrato: Contratar a título de Compraventa materiales de formación Profesional para las Diferentes áreas de los programas de Formación de población Desplazada, titulada y Complementaria para el centro de gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA regional Arauca. Número del contrato si fue asignado: 217 de 2015 • Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA NIT: no refleja. Dirección: Carrera 20 N°28-163 Barrio Libertadores Teléfono: 8856339 • Nombre y NIT del contratista: CONSORCIO C&O NIT: 900.910.037-1 • Fechas de inicio 18/11/2015 y terminación 17/12/2015 • Valor total ejecutado: $203.137.620 Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado mediante consorcio, se verifica un porcentaje de participación del 80%, lo que corresponde a $162.510.096. • Descripción detallada de los bienes suministrados: SI • Fecha de expedición: 18/11/2015 • Nombre, cargo y firma del responsable que expide la certificación: Eddie Yovanny Millan Subdirector Centro	

PROPONENTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
ITEM	**REQUISITO**	**ANOTACIÓN**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA (REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS)			
	integrantes según el porcentaje de participación declarado. • Una vez cerrada la convocatoria, no se permitirá modificar ni complementar la propuesta técnica. Únicamente se aceptarán aclaraciones, cuando proceda. • Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente o acta de liquidación de contrato. NOTA: En caso de subcontratos, se debe anexar el contrato principal y el contrato entre las partes. Para contratos principales y subcontratados deberá presentar igualmente las respectivas facturas legales y soportes de pagos de las declaraciones tributarias realizadas sobre el contrato, esta información es requerida para efectos de verificación y control fundado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). Nota: La entidad podrá solicitar demás soportes que considere necesarios para la verificación del cumplimiento de este requisito, cualquier documento no coherente con su idoneidad y veracidad podrá ser reportado al ente de control.	Grado 02, Hugo Hernan Riaño Gonzalez Supervisor del contrato. Soporte adicional según el tipo de entidad contratante ➢ Para contratos con entidades públicas: certificación firmada por el ordenador del gasto o funcionario competente. Eddie Yovanny Millan Subdirector Centro Grado 02, Hugo Hernan Riaño Gonzalez Supervisor del contrato. Si bien el contrato aportado acredita el valor exigido y permite evidenciar el suministro de los elementos requeridos, la certificación no contiene la totalidad de la información mínima obligatoria, específicamente el NIT de la entidad contratante. Lo anterior impide realizar la validación integral del requisito conforme a lo establecido en la adenda del proceso.	
	CONDICIONES TÉCNICAS ESCENCIALES El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	El proponente presento el documento denominado FICHA TÉCNICA, en la cual se describen las fichas técnicas y esta debidamente firmada	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Una vez efectuada la verificación de la capacidad técnica del oferente COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA – COOPROSAR, identificado con NIT No. 834.001.670-5, representado legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, se determina que NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- En la experiencia general, aunque los contratos aportados cumplen con el objeto y el valor exigido, uno de ellos no presenta la descripción detallada de los bienes suministrados y, adicionalmente, en ninguno de los contratos se evidencia el NIT de las entidades contratantes, lo cual impide verificar integralmente el requisito.
- En la experiencia específica, si bien se acredita el valor exigido y el suministro de los elementos requeridos, la certificación no contiene información mínima obligatoria, específicamente el NIT de la entidad contratante, lo que impide su validación conforme a la adenda del proceso.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la adenda, en la cual se señala que no es posible complementar la propuesta técnica una vez cerrada la convocatoria, el oferente es considerado NO HÁBIL dentro del proceso de selección.

Dada en Arauca-Arauca a los seis (6) días del mes de mayo de 2026.

Jenny Andrea Sánchez Mendoza
REVISO REQUISITOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN ECONOMICA

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, EN EL ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CGDAA-003-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES DE FORMACIÓN ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, PROGRAMAS DE INNOVACIÓN, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS, Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2026".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, en el aspecto económico, conforme al indicado en la invitación pública.

VALOR PRESUPUESTO AUTORIZADO	VALOR PROPUESTA COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA NIT: 834.001.670-5
$ 124.592.739,46	$ 124.476.447

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
ÍTEM	REQUISITO	ANOTACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
		1.El valor de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto indicado para el proceso, son pena de que su propuesta sea RECHAZADA. El valor de la oferta debe incluir el valor del IVA si pertenece al Régimen Común, en caso contrario deberá indicarlo, si el proponente no discrimina el IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no asumirá cifra alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que le corresponda. 2.El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario. 3.La oferta, en todos sus valores, deberá expresarse en pesos colombianos (COP). Se debe ofertar el total de los ítems y las cantidades solicitadas en el pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será rechazada. 4.La oferta económica que se realiza es a título oneroso, en consecuencia, todos los valores deben ser fijos, inmodificables durante el plazo de vigencia de la oferta y del contrato que se llegare a suscribir. 5.El valor de la oferta debe prever e incluir todos los impuestos, tarifas y gastos a que haya lugar. 6.En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación. El ajuste	

	PROPUESTA ECONOMICA	al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero. 7.El valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor determinado en el Estudio de Mercado elaborado por la Entidad. Por consiguiente, en caso de superar dicho valor en uno o varios ítems, la propuesta será rechazada; pues tal situación no es objeto de subsanación ya que alteraría el valor de la oferta presentada, por ende, los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, establecido en el Análisis de Sector y Estudio de Mercado. 8.Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. 9.Se sugiere a los oferentes al momento de presentar sus propuestas no usar redondeo o aproximación de cifras decimales, ya que esto afecta al momento de realizar la facturación. Es necesario que se presente una oferta lo más parecido posible a como expide la factura electrónica. 10.Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 11.El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 12.Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 13.Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía Única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. 14.En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo y la sumatoria del valor total de todos los ítems en el anexo debe ser igual al valor total ofertado en SECOP II, en caso contrario la oferta será rechazada ya que esto podría generar una confusión a la entidad al momento de evaluar. 15.A efectos de realizar la comparación de las ofertas entre proponentes de régimen común y régimen simplificado se procederá a realizar la comparación de las ofertas económica, a fin de establecer la oferta más favorable, teniendo en cuenta los valores ofertados antes de IVA de quienes pertenezcan al régimen común, con el fin de evaluar en igualdad de condiciones y en cumplimiento a los principios de Selección Objetiva, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 - "Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas" emitido por Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE

	VALOR DE LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA	El valor se ajusta al estudio de mercado.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por el OFERENTE, es considerada **HÁBIL** en el criterio económico.

Dado en Arauca, a los seis (06) días del mes de mayo del Dos Mil Veintiséis (2026).

CUITIVA CASTILLO MICHAEL STEVEN

Firmado digitalmente por CUITIVA CASTILLO MICHAEL STEVEN
Fecha: 2026.05.06 19:49:12 -05'00'

MICHAEL STEVEN CUITIVA CASTILLO
Apoyo profesional a presupuesto y contratación.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	COOPROSAR	NO CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, solo aclararla.

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

NORISLEY GELVEZ CAMARGO
Abogada Gestion Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CGDAA-003-2026	V.03

OBJETO	**Contratar a título de compraventa los materiales de formación administrativo para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Programas de Innovación, Campesena y complementarias, y otros programas especiales del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2026.**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA- COOPROSAR NIT- 834.001.760-5**				
Integrante 1:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA- COOPROSAR NIT- 834.001.760-5 R/L LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ C.C. No. 68.296.757 de Arauca			%Participación	100%
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	NO
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	***EL oferente aporta el respectivo documento, junto con acta No.230-2026 para las facultades de contratación por la cuantia del contrato, sin embargo al momento de visualizar este último documento, las facultades otorgadas se encuentran pactadas a partir del 16 de Mayo 2025 hasta el 31 de Marzo del 2026, situación del cual para la fecha de la entrega de la propuesta no cuenta con las facultades plenas para contratar por la cuantia del presente proceso***
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

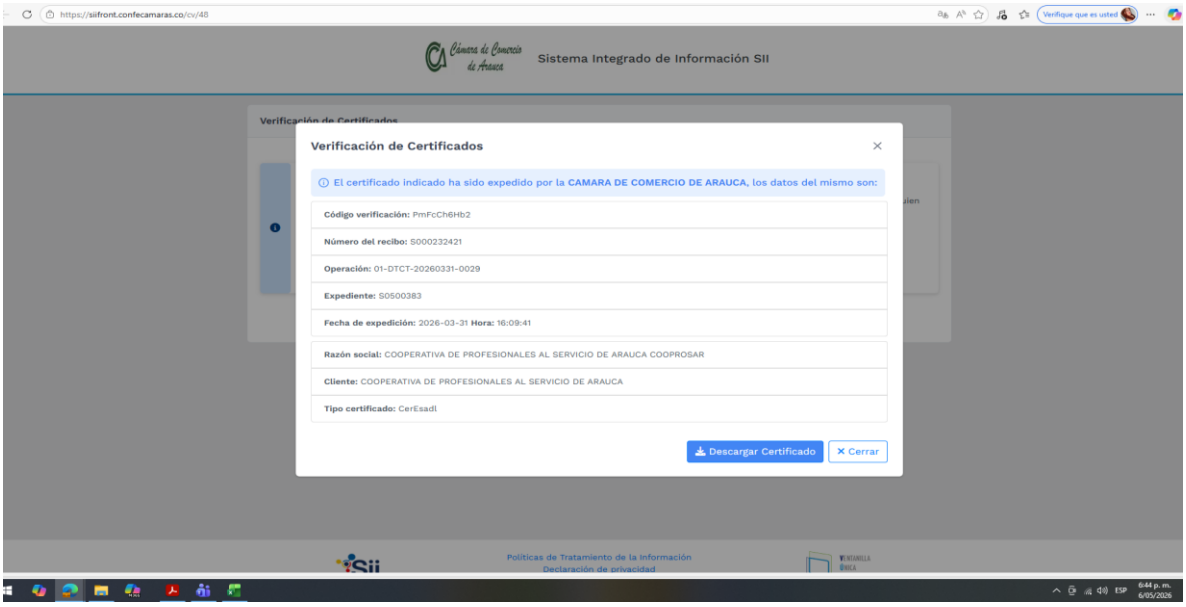
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS

CAMARA DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 16:09:45
Recibo No. S000232421, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PmFcCh6Hb2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR
Sigla : COOPROSAR
Nit : 834001670-5
Domicilio: Arauca, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500383
Fecha de inscripción: 14 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

de colaboración empresarial que se establezcan, según el caso.

4. El Consejo de Administración aprueba otorgar las anteriores facultades a partir del día 16 de mayo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026

ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 19:13:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8340016705
Código de Verificación	834001670526050619135 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

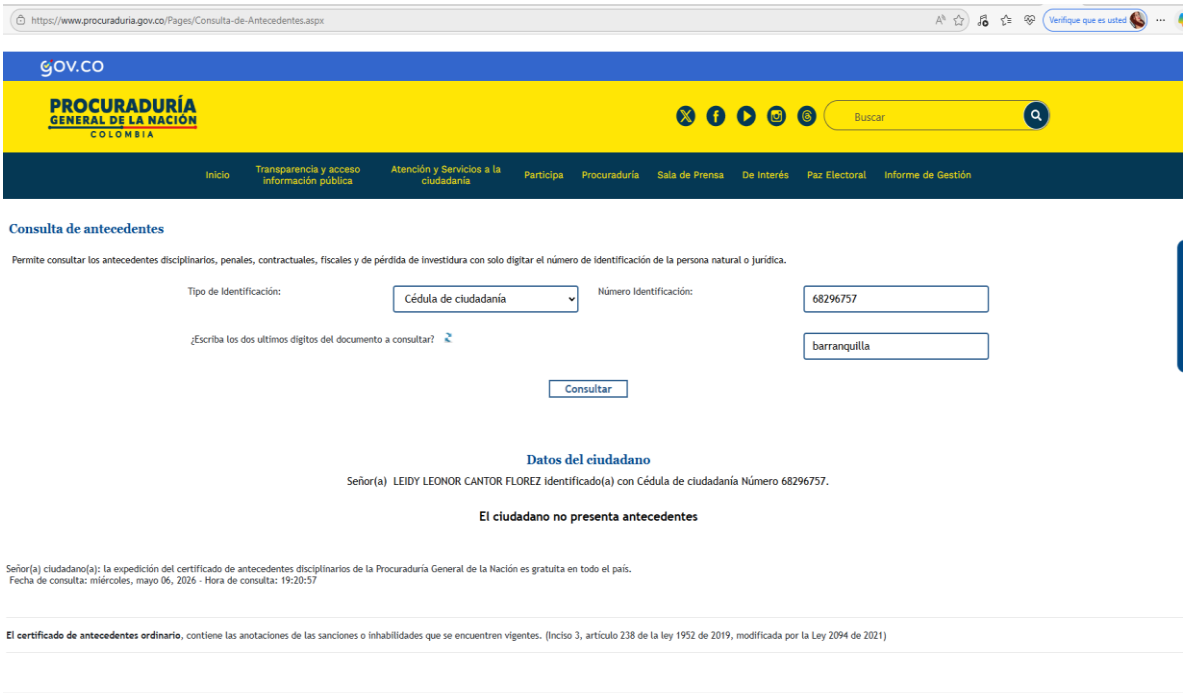
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 19:12:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

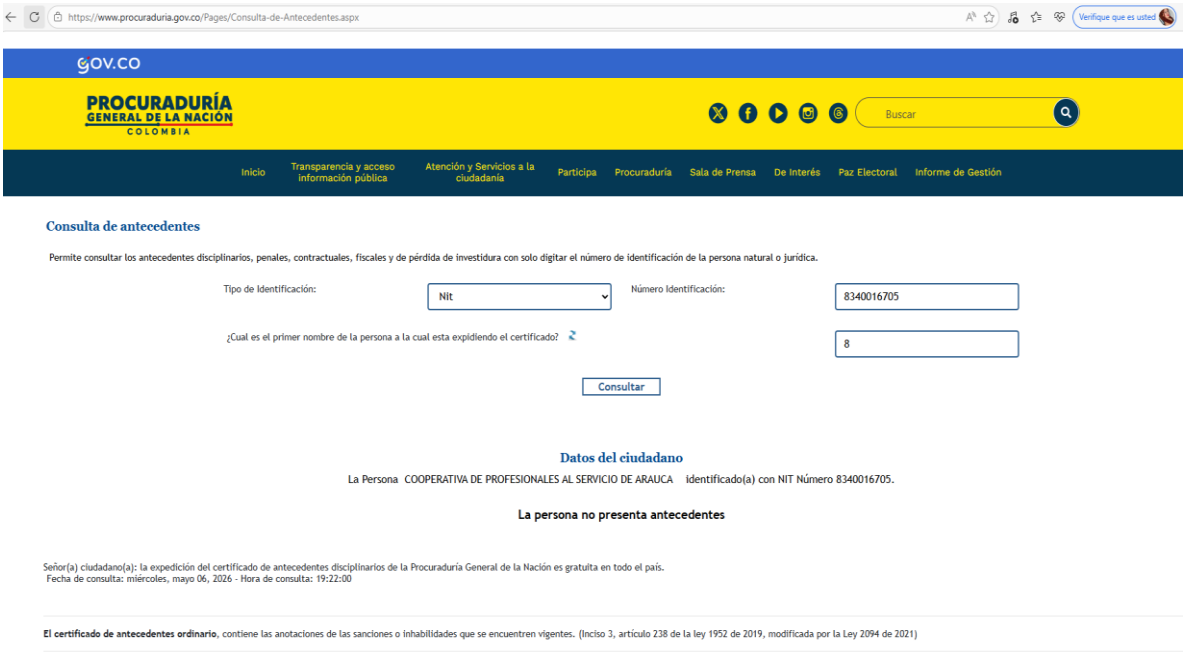
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	68296757
Código de Verificación	68296757260506191235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA

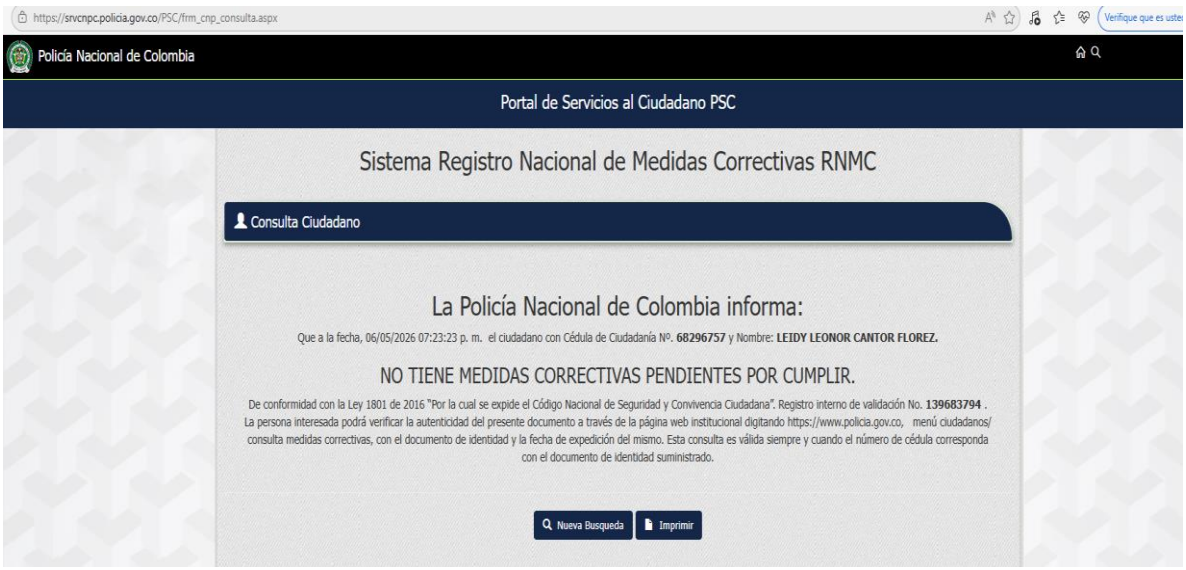




ANTECEDENTES POLICIA

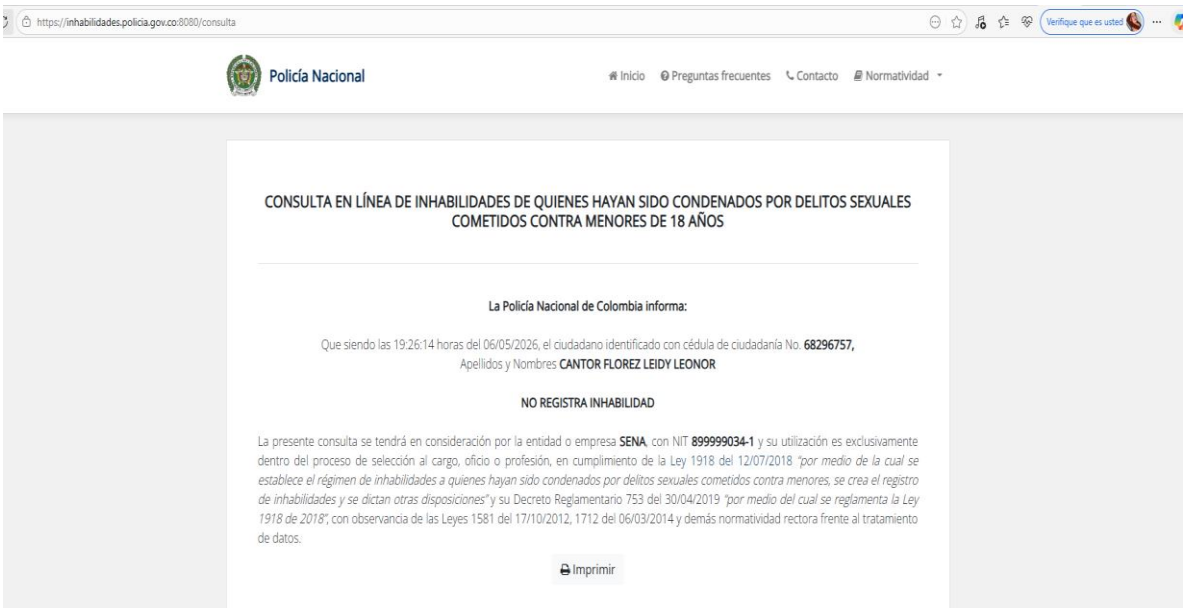


ANTECEDENTES RCMC

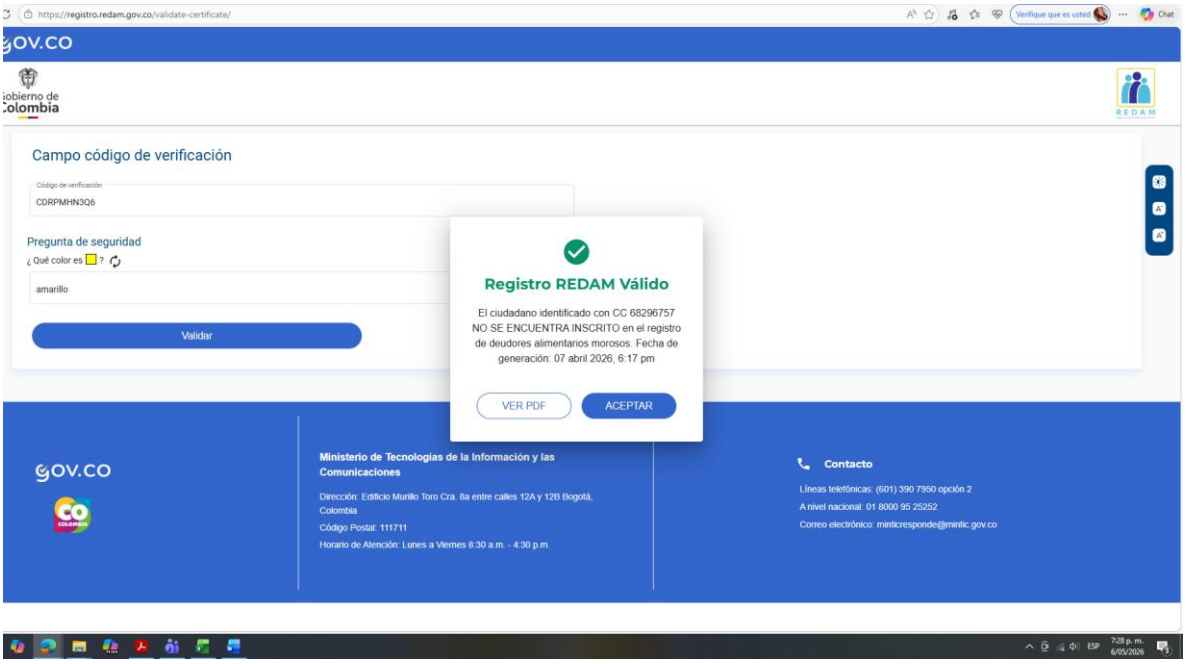




DELITOS SEXUALES



REDAM


https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/
Verifique que es usted
Chat
gov.co
Gobierno de Colombia
REDAM
Campo código de verificación
Código de verificación
CDRPMHN3Q6
Pregunta de seguridad
¿ Qué color es ?
amarillo
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 68296757 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 abril 2026, 6:17 pm
VER PDF
ACEPTAR
gov.co
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
Contacto
Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2
A nivel nacional: 01 8000 95 25252
Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co
ESP
7:28 p. m.
6/05/2026